

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7377**      *CREATIA, S.C.R., S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Creatia, S.C.R., S.A.U. (la "Sociedad"), ha decidido, en fecha 20 de noviembre de 2020, la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 898.233,72 euros, quedando fijado en 1.946.173,06 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 325.447 acciones de la Sociedad en 2,76 euros, dejándolo fijado en 5,98 euros por acción, con la finalidad de devolver el valor de parte de sus aportaciones al accionista único.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 20 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Josep María Vall Plà.

ID: A200058831-1